

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTAS ECONÓMICAS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DEL CENTRO SOCIAL DE PIO XII, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”.

En Ciudad Real, a siete de Septiembre de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle

D^a. Olga Rebollo Moya,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Vicente Fernández, en repr. de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 789.086,43 € + IVA (165.708,15 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- CARLOS ARIAS S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente: 2

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	708.268,33 € + IVA
2	CARLOS ARIAS, S.L.	763.413,84 € + IVA
3	CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.	766.755,28 € + IVA
4	PARROS OBRAS, S.L.U.	769.705,53 € + IVA
5	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERV.S.L.	745.374,36 € + IVA
6	URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTURA, S.L.	599.718,16 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.-BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 2.- CARLOS ARIAS S.L.
- 3.- CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.
- 4.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 5.- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- 6.- URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

REFORMA CENTRO SOCIAL PIO XII

789.086,43

N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	708.268,33	708.268,33	80.818,10	10,2420%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			CARLOS ARIAS, S.L.	763.413,84	763.413,84	25.672,59	3,2535%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.	766.755,28	766.755,28	22.331,15	2,8300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			PARROS OBRAS, S.L.U.	769.705,53	769.705,53	19.380,90	2,4561%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERV.S.L.	745.374,36	745.374,36	43.712,07	5,5396%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTURA, S.L.	599.718,16	599.718,16	189.368,27	23,9984%	Se incluye	Es Baja Temeraria
Medias calculadas				725.539,25	725.539,25	63.547,18	0,080532598	725539,25	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							⁴ 17,25%	652.985,33	

TERCERO. Notificar a la empresa

URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “reforma del centro social de Pio XII, cofinanciado FEDER”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA